CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2025617003275 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente
GUSTAVO PERTUZ VALDES Usuario Radico:
S.DAVILA Fecha: 17/junio/202510:03:22

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Rad. R2025514004046

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instaura denuncia con relación a las presuntas afectaciones ambientales al realizar actividades de relleno de un lote continúo a las coordenadas geográficas N 10º58'34.39" – 74º18'39.39" O, corregimiento de Palmira, municipio de Puebloviejo, departamento del Magdalena.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 715 del 26 de mayo de 2025, ordenando a un equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular en las coordenadas geográficas N 10º58'34.39" – 74º18'39.39" O, corregimiento de Palmira, municipio de Puebloviejo, departamento del Magdalena, a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: David López - Contratista S.G.A. DL
Revisó: Eliana Toro - Asesora D.G.